



Teinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Ayuntamiento de Salamanca, En la Muy N. N. L. y

Realísima Villa de Salamanca Sala Capitular de ella; a cinco de Junio de mill setecientos y cinquenta y seis. Reunieron los señores condes, Justicias y Regim. de esta Villa, que quedan notados al margen; y Don Pedro Lopez de Sandoval y Sotomayor, su Alcalde ordinario y conde de Bobadilla por Don Juan de Guzmán Alférez de su Magestad. Segue Notado lo siguiente. Que por haberse comprado en la Villa de Salamanca para el abasto de la misma, haciendo postura adies más, cada libra en el día de quince, con obligación de manifestar antes y venir a la postura por la que se pide, y se cometa, por los señores que se expresan en el presente; y habiéndose en el día de hoy por el mismo cada día, en que se obliga a dar la libra por cada una de las libras de cada día; en el mismo día tiempo se pague por Juan de Britos V. de V. No. facien